



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 44/2012<sup>RM A-54</sup>

PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinticuatro de agosto de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio y anexos de Luis Armando González Placencia, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; **recibido a las veintitrés horas con treinta minutos del veintitrés de agosto pasado**, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **46097**. Conste.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de agosto de dos mil doce.

Con el oficio y anexos de Luis Armando González Placencia, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer, en la cual solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

***“Artículo 51, segundo párrafo, adicionado a la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, aprobados por la V Asamblea Legislativa del Distrito Federal, promulgada y ordenada su publicación por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Luis Ebrard Casaubón en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1410 de fecha 24 de julio de 2012 y contenidas en la página 10 de la referida Gaceta”.***

Con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, **Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal**, que da fe.

